



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 525-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 02 de setiembre del 2005.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0880-2005-DRA, con registro N° 780-2005-ATDRCH-L, de fecha 19 de julio del 2005, presentado por el señor **OSWALDO CISNEROS RUÍZ**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, a nombre de sus hijos **Luis Enrique, Pablo, Elky Oswaldo, Alex Jhovanny y Aldo Genaro Cisneros Monja** del predio denominado "Hoyada Muro", inscrito con 10.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01375-2005, de fecha 02 de setiembre del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Hoyada Muro" con 10.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Piña, lateral 2do. orden Exsencie, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 992-2, a nombre de **Oswaldo Genaro Cisneros Ruíz**;

Que, el Sr. Oswaldo Cisneros Ruíz, está solicitando el desglose del predio denominado "Hoyada Muro", de 10.00 ha, por haberlo otorgado en Compra y Venta a sus cinco hijos: Luis Enrique, Pablo, Elky Oswaldo, Alex Jhovanny y Aldo Genaro Cisneros Monja, correspondiéndoles 1.00 ha a cada uno, según así consta de la copia de la Escritura Pública de Compra y Venta, de fecha 02 de marzo del 2005, presentado por el recurrente;

Que, según copias de las Memorias Descriptivas y Certificados Catastrales, se aprecia que los solicitantes han sido inscritos en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, con sus respectivas áreas de la siguiente manera: **Luis Enrique Cisneros Monja**, con el predio denominado "Hoyada Muro", de 1.00 ha, con la U.C. N° 092201; **Pablo Cisneros Monja**, con el predio denominado "Hoyada Muro", de 1.00 ha, con la U.C. N° 092200; **Elky Oswaldo Cisneros Monja**, con el predio denominado "Hoyada Muro", de 1.00 ha, con la U.C. N° 092199; **Alex Jhovanny Cisneros Monja**, con el predio denominado "Hoyada Muro", de 1.00 ha, con la U.C. N° 092202 y **Aldo Genaro Cisneros Monja**, con el predio denominado "Hoyada Muro", de 1.00 ha, con la U.C. N° 092203, ubicados en el distrito de Ferreñafe, provincia de Ferreñafe y departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 497-2005-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 2520-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 12 de agosto del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, se ha constatado que los predios que conducen los solicitantes en calidad de propietarios, son parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don **oswaldo Genaro Cisneros Ruíz**; por lo que resulta procedente efectuar el desglose solicitado por los peticionantes;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 226179
MANUEL ARTEAGA 620-URB. LOS LIBERTADORES-CHICLAYO

000151





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 525-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose del predio denominado "Hoyada Muro" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 10.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 992-2, irrigado por el canal 1er. orden Piña, lateral 2do. orden Exsencie, del Subsector de Riego Ferreñafe, quedando inscritos de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
092198	992-2-0	"Hoyada Muro"	Oswaldo Genaro Cisneros Ruiz	- Piña - Exsencie	5.00 ha
092199	992-2-1	"Hoyada Muro"	Elky Oswaldo Cisneros Monja	- Piña - Exsencie	1.00 ha
092200	992-2-2	"Hoyada Muro"	Pablo Cisneros Monja	- Piña - Exsencie	1.00 ha
092201	992-2-3	"Hoyada Muro"	Luis Enrique Cisneros Monja	- Piña - Exsencie	1.00 ha
092202	992-2-4	"Hoyada Muro"	Alex Jhovanny Cisneros Monja	- Piña - Exsencie	1.00 ha
092203	992-2-5	"Hoyada Muro"	Aldo Genaro Cisneros Monja	- Piña - Exsencie	1.00 ha

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

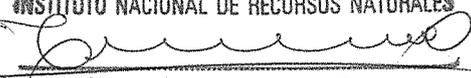
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
C.R. Ferreñafe
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/cll



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES


Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 226179
MANUEL ARTEAGA 620-URB. LOS LIBERTADORES-CHICLAYO

000152